

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI

Neuquén, 07 de Diciembre de 2021

EDICIÓN N° 3982

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno y Educación: **Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**

Ministra de Seguridad: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Sr. SANDRO BADILLA**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: **Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA**

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud:
y Ciudadanía **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministra de Deportes: **Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 2129**

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que mediante el mencionado Decreto se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que resulta necesario designar a quien desempeñará la función de Ministro de Gobierno y Educación, durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ministro de Gobierno y Educación al señor **Rodrigo Osvaldo LLANCA-FILO LÓPEZ, D.N.I. N° 24.877.025**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2130

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que mediante el mencionado decreto se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que resulta necesario designar a quien desempeñará la función de Ministra de Seguridad, durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ministra de Seguridad a la **Dra. Vanina Soledad MERLO, D.N.I. N° 27.883.953**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2131

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que mediante el mencionado decreto se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que resulta necesario designar a quien desempeñará la función de Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía a la **Dra. Sofía SANUCCI GIMÉNEZ, D.N.I. N° 34.866.090**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2132

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley dispuso la creación del Ministerio de Turismo, y faculta al Poder Ejecutivo para designar a quien desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: DESÍGNASE Ministro de Turismo al señor **Sandro Badilla, D.N.I. N° 23.680.896**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2133

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley dispuso la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ministro de Desarrollo Social y Trabajo al señor **Orlando Abel DI LUCA**, D.N.I. N° 17.641.127, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2134

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que mediante el mencionado decreto se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que resulta necesario designar a quien desempeñará la función de Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ministra de las Mujeres y de la Diversidad a la **Arq. María Eugenia FERREAROSSO**, D.N.I. N° 28.383.932, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

DECRETO N° 2135

Neuquén, 3 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU- GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley dispuso la creación del Ministerio de Deportes, y faculta al Poder Ejecutivo para designar a quien desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º: **DESÍGNASE** Ministra de Deportes a la **Dra. Alejandra Cristina PIEDECASAS, D.N.I. N° 20.324.743**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ**

CONTRATOS

“WOOD FRAME PATAGONIA SAS”

Por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 2021 se constituyó la sociedad denominada: “WOOD FRAME PATAGONIA SAS”. Socios: El Sr. Luciano Gastón Souza, DNI 27.938.389, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27938389-4, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de enero de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle J.B. Justo 588, Área Centro Neuquén, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “WOOD FRAME PATAGONIA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción: a) Ejecución de negocios fiduciarios inmobiliarios y constructivos, pudiendo instituirse en persona fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación vigente; ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, realización de obras civiles, incluyendo a las viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, a los edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas, comprendiendo la locación de bienes muebles, vehículos, maquinarias y equipos, relacionados con la actividad, como asimismo, el traslado de personal y el tratamiento de suelos; b) La compra-venta o de muebles y electrodomésticos, ya sea en la misma forma en que se compraron o en otra diferente o para alquilar su uso. Pudiendo repararlos o construirlos; c) Comercialización de elementos de corralón, placas, pinturas, aberturas, herramientas, productos de construcción para el hogar y la industria. Capital: \$100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de

\$1 y un voto cada una, suscriptas por Luciano Gastón Souza, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.938.389, Luciano Gastón Souza. Suplente/s: DNI 25.948.888, Karina Alejandra Della Rossa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 07-12-21

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado - Proceso de Contratación
Licitación Pública Nacional N° 46/12-0255-LPU21
EX-2021-104941034- -APN-DNQ#DNV

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional al siguiente servicio:

Objeto: Adquisición de Emulsión Asfáltica Superestable.

Duración del Contrato: Cuatro (4) meses.

Garantía de las Ofertas: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta, según el Art. 78 inc. a) del Decreto 1030/2016.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares: PLIEG-2021-105075620-APN-DNQ#DNV.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Página: <https://comprar.gob.ar/> COMPR.AR - Portal Electrónico de Compras de la República Argentina, el día 15 de diciembre de 2021 a las 15:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00).

Consultas: En Página: <https://comprar.gob.ar/> a partir 01 de diciembre de 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 30 de noviembre de 2021.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Ofici-

na Anticorrupción, con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011 43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Aviso de Llamado - Proceso de Contratación
Licitación Pública Nacional N° 46/12-0220-LPU21
EX-2021-98971308- -APN-DNQ#DNV

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional al siguiente servicio:

Objeto: Servicio: Refuncionalización de oficina y casa de paso en Campamento Zapala - 12° Distrito Neuquén.

Duración del Contrato: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de las Ofertas: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta, según el Art. 78 inc. a) del Decreto 1030/2016.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares: PLIEG-2021-102168986-APN-DNQ#DNV.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Página: <https://comprar.gob.ar/> COMPR.AR - Portal Electrónico de Compras de la República Argentina, el día 15 de diciembre de 2021 a las 15:30 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00).

Consultas: En Página: <https://comprar.gob.ar/> a partir 01 de diciembre de 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 30 de noviembre de 2021.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

2p 30-11 y 07-12-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UPEFE)**

Licitación Pública N° 16/2021-UPEFE

Objeto: Escuela Primaria N° 32 - Ampliación y Remodelación. Localidad Barrancas, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: \$74.191.483,40 (pesos setenta y cuatro millones ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres con 40/100). Valores a agosto de 2021.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de Ofertas Exigida: \$741.914,83 (pesos setecientos cuarenta y un mil novecientos catorce con 83/100).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Día 28 de diciembre de 2021 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: Día 28 de diciembre de 2021 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5º Piso. Neuquén Capital. El acto será transmitido en vivo por el Canal de YouTube UPEFE GOBIERNO.

Valor y Retiro del Pliego: \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100), dirigirse a: pliegosupefe@gmail.com. Desde el 29 de noviembre de 2021 al 27 de diciembre de 2021.

4p 30-11; 03, 07 y 10-12-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 1268
Solicitud de Provisión SAFIPRO
E.E. 2021-1154791-NEU
Expediente N° 9140-010775/2021**

Objeto: Contratación del servicio de comunicación de telefonía móvil corporativa EPAS.

Inversión Estimada: \$19.417.821,58.

Fecha de Apertura: 21/12/2021.

Hora de Apertura: 09:00 hs..

**Licitación Pública N° 1255
Solicitud de Provisión SAFIPRO
E.E. 2021-1275537-NEU
Expediente N° 9140-010832/2021**

Objeto: Adquisición de Hipoclorito de Sodio para Plantas de Tratamiento dependientes de la Gerencia de Saneamiento.

Inversión Estimada: \$19.656.000,00.

Fecha de Apertura: 21/12/2021.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Página Web: www.epas.gov.ar/licitaciones, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, mail: cquinteros@neuquen.gov.ar.

Informes: A través de la página donde se encuentra publicada la licitación, en el sector comentarios, mail: cquinteros@neuquen.gov.ar.

Descarga Online: 07/12/2021. Gerencia de Administración.

1p 07-12-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

Licitación Pública N° 26/21

Objeto: Adquisición de artefactos Led.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: www.eopen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 07-12-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

POLICÍA

Contrataciones Directas Excepción

ALQUILERES:

- Expediente Digital GDE N° EX-2021-00922913-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-004864/2021. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Carrasco Miñambres

Juan, por la renovación del alquiler del edificio en el que funciona la Dirección Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén, por un periodo de un (1) año.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-00-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-002185/2020.** Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Diapsa S.A., por la renovación del alquiler del edificio en el que funciona el Departamento Sustracción de Automotores de la Policía de la Provincia del Neuquén, por un periodo de un año y cuatro meses.
- **Expediente Digital N° EX-2021-01579519, Físico N° 9820-006228.** Contratación Directa Excepción. Firma Comercial Martin Equipamientos, por la cancelación de alquiler de impresoras, por un periodo de dos meses.
- **Expediente Digital N° EX-2021-01579723, Físico N° 9820-006272.** Contrataciones Directas Excepción Nivel 3, Firma Comercial Alfieri, por la cancelación de inmueble, por un periodo de un mes.
- **Expediente Digital N° EX-2021-01579519-NEU-POLICIA, Físico N° 9820-006228/2021.** Contratación Directa Excepción Nivel 3, Firma Comercial Martin Equipamientos, Disposición N° 2490-DA, por la cancelación de alquiler de impresora.
- **Expediente Digital N° EX-2021-01547760-NEU-POLICIA, Físico de Gestión Documental N° 9820-006218/2021.** Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Comercial Martin Rolando Anibal, por la cancelación de alquiler de fotocopiadoras por un periodo de un (1) mes.

RACIONAMIENTO:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01404328-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-004228/2021.** Disposición N° 3273. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado al personal policial que fueron comisionados a la ciudad de San Martín de los Andes (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569504-NEU-POLICIA y Expediente Físico de Gestión Documental N° 9820-006266/2021.** Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Cordillerrano SRL, para racionamiento destinado a los internos alojados en la Unidad de Detención N° 31, 32 y Comisaría N° 48.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01376888-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006002/2021.** Disposición N° 2272. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Comercial JAS S.R.L., para racionamiento destinado a Comisarías Área Capital.
- **Expediente N° 9820-006264, N° GDE EX-2021-01569750- NEU-POLICIA** de la Firma Comercial María Cecilia Cirer. Disposición N° 2496 "DA". Contratación Directa Excepción. Para racionamiento destinado a los detenidos alojados en la ciudad de Chos Malal.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01590380-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006280/2021.** Disposición N° 2524. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma

D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado a los internos alojados en las Unidades de Detención N° 41 y Comisaría N° 25 de la ciudad de Junín de los Andes de la Provincia del Neuquén, por un periodo de una semana.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01548567-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006222/2021.** Informe N° 4563. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado a personal en comisión al Destacamento Pilo Lil, por un periodo de un día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01586511-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006004/2021.** Disposición N° 2449. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma JAS S.R.L., para racionamiento destinado a los internos alojados en las Comisarías Área Capital, por un periodo de una semana.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01585769-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006242/2021.** Disposición N° 2448. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Cordilleranos SRL, para racionamiento destinado a los internos alojados en la Unidad de Detención N° 31/32 y Comisarías 48°, Zapala, por un periodo de una semana.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01586991-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006241/2021.** Disposición N° 2447. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma JAS S.R.L., para racionamiento destinado a los internos alojados en las Comisarías Área Capital, por un periodo de una semana.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01376874-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006003/2021.** Disposición N° 2450. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Ulloa María Alejandra, para racionamiento destinado al personal policial de recargo, por un periodo de 10 días.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01576884-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006221/2021.** Informe N° 4525. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Municipalidad de El Huecú, para racionamiento destinado al personal policial en comisión, por un periodo de un día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01549819-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006219/2021.** Informe N° 4465. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Chanco Rengo, para racionamiento destinado al personal policial que comisionó a la Dirección Seguridad Zapala, por un periodo de un día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01376858-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-005999/2021.** Informe N° 4408. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma El Chanco Rengo, para racionamiento destinado al personal policial de la Dirección Antinarcóticos, por un periodo de un día.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-1637194-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006262/2021.** Informe N° 2497. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado a personal que participó del Curso de Escopetero llevado a cabo los días 27, 28, 29, 30/09/2021 y 01/10/2021.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-1569502-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006267/2021.** Disposición N° 2499. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado a internos alojados en la Unidad de Detención N° 41, Junín de los Andes.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569509-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006265/2021.** Disposición N° 2503. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento destinado a internos alojados en la Unidad de Detención N° 41 Junín de los Andes.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569504-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006266/2021.** El Cordillerano SRL, para racionamiento destinado a internos alojados en la Unidad de Detención N° 32, Zapala.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569502-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006267/2021.** Disposición N° 2499. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma D'Agosto Ana Paula, para racionamiento.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-0163869-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006263/2021.** Disposición N° 2501. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Cirer María Cecilia, destinados a detenidos alojados en Unidad de Detención N° 51 de la localidad de Chos Malal.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01579511-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006259/2021.** Disposición N° 2525 Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Cordilleranos S.R.L., destinados a detenidos alojados en Unidades de Detención y Comisarías de la ciudad de Zapala.

COMBUSTIBLE:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01412834-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-003617/2021.** Disposición N° 60. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma YPF S.A, para combustible destinado a los móviles policiales de las localidades de Zapala, Las Lajas, Aluminé, Bajada del Agrio, Villa Pehuenia, Loncopué, Las Coloradas, Mariano Moreno, Caviahue (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de dos (2) meses.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01387281-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006022/2021.** Disposición N° 579. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Edenred Argentina S.A., para combustible destinado a la totalidad de la flota automotriz y maquinarias de esta Institución Policial (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de una semana.

- **Expediente Digital N° EX-2021-01314720-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-005930/2021.** Disposición N° 4340. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma YPF S.A., para combustible destinado a las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful, Villa La Angostura, Destacamento Nahuel Huapi (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de cinco (5) meses.

SERVICIOS VARIOS:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01477311-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006008/2021.** Disposición N° 2240. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Pincheira Carlos, para la adquisición del servicio de reparación de vidrio (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01486199-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-005820/2021.** Informe N° 4268. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Campana II, para la adquisición del servicio de pasajero (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-015338001-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006205/2021.** Contratación Directa Excepción Única Oferta. Contratación de la Firma Sumar, para la adquisición de abono mensual de monitoreo.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01114710-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-005680/2021.** Contratación Directa Excepción Única Oferta. Contratación de la Firma Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, para la adquisición de cartuchos antitumulto y propósito general.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01273719-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-005867/2021.** Contratación Directa Excepción Única Oferta. Contratación de la Firma Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, para la adquisición de granadas CS, tipo candela - granadas HC tipo candela.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01539408-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006201/2021.** Disposición N° 2391. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Daper S.R.L., para la adquisición de quepi, corbatas y por nombre destinado a Oficiales Ayudantes y Agentes Técnicos de Bomberos próximos a egresar (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01537589-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006202/2021.** Informe. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L., para la adquisición del serviciopostal, destinado a Mesa de Entradas y Salidas, por un periodo de un (1) día.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01586968-NEU-POLICÍA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006239/2021.** Informe. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Comercial Sumar S.R.L., para la adquisición del servicio de monitoreo de alarma, destinado a la Dirección de Personal, por un periodo de un (1) mes.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569374-NEU-POLICÍA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006258/2021.** Disposición N° 2441. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Comercial Daper S.R.L., para la adquisición de gorras grises destinado a Oficiales Ayudantes y Agentes próximos a egresar, por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01569374-NEU-POLICÍA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006240/2021.** Disposición N° 2468. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Comercial Romero Caren Ailén, para la adquisición del servicio ceremonial, destinado por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01598093-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-006287/2021.** Disposición N° 2516. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Daper S.R.L., para la adquisición de ochenta y seis (86) calzados, destinados a los Oficiales Ayudantes Promoción 2021, por un periodo de un (1) día.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-00308359-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 9820-004132 /2021.** Disposición N° 629. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma IAFIS Argentina S.A., para la adquisición de actualización de software destinado a Dirección Informática (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) año.

SEGUROS:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2021-01410716-NEU-POLICIAy Físico de Gestión Documental N° 5507-020351, Alc. 68.** Disposición N° 221. Contratación Directa Excepción - Seguro N° 12. Contratación de la Firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Póliza N° 9487155, para dar cobertura a los móviles policiales (de la Provincia del Neuquén), por un periodo de un (1) mes.
- **Expediente Digital N° EX-2021- 01420871-NEU-POLICIA y Físico de Gestión Documental N° 5507-020351/2015-00086/21.** Disposición N° 1671/21 "JP". Contratación Directa Excepción - Seguros. Contratación de la Firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Póliza N° 10384152, para dar cobertura a los móviles policiales (de la Provincia del Neuquén), por el periodo de 1 mes.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de cada semana en el horario de 8:30 a 13:00.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en **ORIGINAL CLARAMENTE LEGIBLE**, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección.

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.



SUMARIO

Edición de 16 Página

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 6

- 2129** - Designa Ministro de Gobierno y Educación al Sr. Rodrigo Osvaldo Llancafilo López.
- 2130** - Designa Ministra de Seguridad a la Dra. Vanina Soledad Merlo.
- 2131** - Designa Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía a la Dra. Sofía Sanucci Giménez.
- 2132** - Designa Ministro de Turismo al Sr. Sandro Badilla
- 2133** - Designa Ministro de Desarrollo Social y Trabajo al Sr. Orlando Abel Di Luca.
- 2134** - Designa Ministra de las Mujeres y de la Diversidad a la Arq. María Eugenia Ferraroso.
- 2135** - Designa Ministra de Deportes a la Dra. Alejandra Cristina Piedecasas.

Contratos - Pág. 6 a 7

Licitaciones - Pág. 7 a 15